

EXENTO

DECRETO № **20777** / 2016

ARICA, 21 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CARTAGENA OCHOA JOCELYN JACQUELINE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17720				
Actividad Económica	BOUTIQUE ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCALES 360-361				
Nombre del Contribuyente	CARTAGENA OCHOA JOCELYN JACQUELINE				
Rut	16469099-7				
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 2174 BLOCK 2 DPTO. 204				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	21/12/2016	Otorgación №	2-17720	Fecha	21/12/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECUIUNDE

MANZAS MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

BCA/MVO/Mer/MCC/mng

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988